

ACTA-1158-2019
SESIÓN ORDINARIA N°757-19
Lunes 29 de abril 2019

Se inicia la sesión a las 2:44 p.m., en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del SENARA.

ASISTENCIA: Sr. Renato Alvarado Rivera, Presidente; Preside
Sra. Cinthya Hernández Alvarado, Vicepresidente
Sr. Freddy Barahona Alvarado
Sr. Ricardo Gamboa Araya
Sra. Viviana Varela Araya
Sra. Yensi Elena Guerrero Carrillo
Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente General
Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz, Sub Gerente General
Sr. Giovanni López Jiménez, Asesor Jurídico

AUSENTE: Sr. Sergio Laprade Coto; Ausencia justificada

INVITADOS: Sra. Karla Espinoza Mendoza, Directora Administrativa Financiera
Sr. José Antonio Valerio López, Coordinador Unidad Financiero Contable
Sr. Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto
Sr. William Murillo Montero, Director de Planificación Institucional (DPI)
Sra. Kathia Hidalgo Hernández, DPI

ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA

Se presenta el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
2. **Aprobación del Acta N°1157-19 de la Sesión Ordinaria N°756-19 del 08 de abril 2019**
3. **Asuntos de Gerencia**
 - 3.1 SENARA-GG-0301-2019 Remisión Oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-0119-2019 Presupuesto Extraordinario PRE-001-2019
4. **Seguimiento de Acuerdos**
 - 4.1 Cumplimiento del Acuerdo N°5886: Sesión de trabajo con la Dirección de Planificación Institucional para atender lo indicado en la Directriz N°039-MP "POLÍTICA GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS U ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS".
5. **Propuesta de mociones**
6. **Correspondencia**
7. **Asuntos Presidente Junta Directiva**
8. **Varios**

Sr. Renato Alvarado Rivera. Solicita que en Asuntos Varios se informe respecto de las acciones realizadas por la Comisión Redactora del Instrumento de Evaluación de Estudios Hidrogeológicos. Se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N°5890: A solicitud del señor Renato Alvarado Rivera, se incluye en Asuntos Varios la presentación del informe de avance de las acciones realizadas por la Comisión Redactora del Instrumento de Evaluación de Estudios Hidrogeológicos nombrada mediante el Acuerdo N°5861. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Sr. Renato Alvarado Rivera. Somete a aprobación el Acta N°1157-19 y se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5891: Se aprueba el Acta N°1157-19. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 2:46 p.m. ingresan la señora **Karla Espinoza Mendoza**, Directora Administrativa Financiera; el señor **José Antonio Valerio López**, Coordinador Unidad Financiero Contable y el señor **Marcos Monestel Alfaro**, Encargado de Presupuesto

ARTÍCULO N°3) ASUNTOS DE GERENCIA

3.1 SENARA-GG-0301-2019 Remisión SENARA-DAF-FIN-PRES-0119-2019 Presupuesto Extraordinario PRE-001-2019

Sra. Karla Espinoza Mendoza. Se presente ante los miembros de Junta Directiva como la nueva Directora Administrativa Financiera y se pone a sus órdenes.

Sr. Marcos Monestel Alfaro. Expone para aprobación de la Junta Directiva, la siguiente presentación: "Resumen Ejecutivo Trámite de Presupuesto Extraordinario PRE-001-2019", que se adjunta al expediente de esta sesión. Los temas desarrollados son los siguientes: Objetivos, los cuales consisten en:

1. Incorporar parcialmente al presupuesto institucional, los recursos del superávit reflejado en la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre 2018 para atender lo siguiente: Transferencia al INTA. Proyectos de Inversión en las Regiones Pacífico Central y Central Oriental. Red Secundaria del Canal del Sur Sector Agrolajas. Adquisición de vehículos. Adquisición de equipo de cómputo (PAACUME). Adquisición de software para el DRAT.

A las 2:50 p.m. ingresa la señora **Viviana Varela Araya**

2. Recortar del presupuesto institucional los recursos de superávit, según el resultado de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre 2019.
3. Recortar del presupuesto institucional recursos para el proyecto PSCIAL Limoncito, que no serán ejecutados en este período.

Asimismo, expone sobre el Origen y Aplicación de los recursos, Control de Modificaciones Presupuestarias 2019, Control de límite presupuestario, Base Legal y Propuesta de redacción de acuerdo.

Sr. Renato Alvarado Rivera. No habiendo comentarios agradece la presentación.

A las 2:57 p.m. se retiran la señora Karla Espinoza, Directora Administrativa Financiera; y los señores José Antonio Valerio, Coordinador Unidad Financiero Contable y Marcos Monestel, Encargado de Presupuesto

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5892: Se conoce y aprueba el presupuesto extraordinario PRE-001-2019 que se presenta mediante los oficios SENARA-GG-0301-2019 de fecha 26/04/2019 de la Subgerencia General y SENARA-FIN-PRES-0119-2019 de fecha 23/04/2019 de la Dirección Administrativa Financiera. Este presupuesto incluye un auméntese y una disminución de recursos al presupuesto institucional por la suma de ¢545.022.824,23 y ¢346.525.232,53 respectivamente. Se instruye a la Administración a dar seguimiento a la ejecución de los recursos aquí presupuestados para que se ejecuten en el presente período presupuestario. El detalle es el siguiente:

I Parte: Disminución del presupuesto de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y por objeto del gasto

Ingresos

Superávit Convenio Municipalidad de San José	¢ 35.000.000,00	
Superávit Región Brunca	¢ 27.475.616,00	
Superávit PSCIAL Limoncito	¢284.049.616,53	
Total ingresos a disminuir PRE-001-2019		¢346.525.232,53

Egresos

Servicios	¢ 35.000.000,00	
Bienes duraderos	¢311.525.232,53	
Total egresos a disminuir PRE-001-2019		¢346.525.232,53

II Parte: Auméntese del presupuesto de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y por objeto del gasto

Ingresos

Superávit libre	¢409.049.616,53	
Superávit BCIE-PROGIRH	¢ 26.177.867,01	
Superávit Recuperación de Inversiones	¢ 19.361.472,00	
Superávit Tarifas DRAT EOMA	¢ 38.141.187,96	
Superávit Tarifas DRAT EI	¢ 52.292.680,73	
Total ingresos a aumentar PRE-001-2019		¢545.022.824,23

Egresos

Remuneraciones	¢ 4.680.000,00	
Servicios	¢ 42.501.200,00	
Bienes duraderos	¢322.002.007,70	
Transferencias corrientes	¢175.839.616,53	
Total egresos a aumentar PRE-001-2019		¢545.022.824,23

El trámite de este presupuesto extraordinario PRE-001-2019, cumple con las Normas Técnicas de Presupuesto Público en lo que corresponde al bloque de legalidad y modifica algunas metas del POI Presupuesto 2019 conforme lo indica la Dirección de Planificación Institucional en el oficio SENARA-DPI-0037-2019. Así mismo, las actividades y programas financiados con recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, se verificaron que las variaciones se hacen de conformidad con la normativa legal que las rige. Se autoriza el envío a los entes correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 3:00 p.m. ingresan por parte de la Dirección de Planificación Institucional (DPI), el señor William Murillo Montero, Director; y la señora Kathia Hidalgo Hernández

ARTÍCULO N°4) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

4.1 Cumplimiento del Acuerdo N°5886: Sesión de trabajo con la Dirección de Planificación Institucional para atender lo indicado en la Directriz N°039-MP "POLÍTICA GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS U ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS".

Sr. **William Murillo Montero**. Comenta que la propuesta que se presentará a la Junta Directiva es una propuesta que no está acabada y que puede ser sujeta de mucha mejora.

Sra. **Kathia Hidalgo Hernández**. Expone para aprobación de la Junta Directiva, la siguiente presentación: "Implementación de la Directriz N°039-MP POLÍTICA GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS U ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS", que se adjunta al expediente de esta sesión. Los temas desarrollados son los siguientes: Propuesta, Antecedentes, Disposiciones, Otras Disposiciones, Temas de la evaluación, Criterios de la evaluación, Aplicación de los criterios de evaluación, Plan de Acción, Cronograma para la implementación de la Directriz, Propuesta de redacción de acuerdos.

Como Antecedentes, se cita la Directriz N°099-MP "Directriz General para la revisión de las funciones de los Órganos de Dirección y Fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e Instituciones Autónomas", publicada en La Gaceta N°54 del jueves 22 de marzo 2018. Misma que fue presentada a la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°740-18 del 13/08/2018 donde se tomó el Acuerdo N°5688 y posteriormente en la Sesión Ordinaria N°743-18 del 24/09/2018 donde se tomó el Acuerdo N°5729.

El transitorio IV de la Directriz N°039-MP señala textualmente lo siguiente:

"Durante los plazos señalados en los transitorios anteriores, los directores que se encuentren en ejercicio de sus funciones deberán generar un compromiso formal en cuanto a la realización de evaluaciones del desempeño tanto grupal como individual, en el cual se comprometen a realizar la evaluación y a acordar con el gobierno de la República los planes de mejora que sean solicitados para mejorar su gestión. Este debe conformarse en un acuerdo de junta directiva u órgano de dirección".

Se recalca que el incumplimiento de la evaluación se considerará falta de las obligaciones de los directores, con las consecuencias legales que establece la Ley General de la Administración Pública.

Sra. **Patricia Quirós Quirós**. Consulta: ¿La evaluación que tienen que hacer los miembros de Junta Directiva debe relacionarse con el POI institucional?, es que para la Junta Directiva solo se evalúa el tema de las sesiones.

Sra. Kathia Hidalgo Hernández. Responde: Uno de los criterios para evaluar a la Junta Directiva es qué tan eficientes y eficaces son en el logro de los objetivos, y éstos están plasmados en el POI, entonces se va a evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico, pero al mismo tiempo los resultados de la evaluación podrían ser traducidos en aspectos de mejora en las metas significativas de la Junta Directiva porque está ligado al tema de Control Interno también.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Respecto al transitorio IV de la Directriz N°039-MP señalado anteriormente, comenta que los órganos colegiados no pueden tener una evaluación individual del desempeño porque no se tiene individualmente ninguna injerencia en la administración de la institución, por lo tanto, resulta irrelevante una evaluación individual porque las discusiones que se tienen individualmente a lo interno de la Junta Directiva se dirimen en el seno de la Junta, pero al final el acuerdo que se toma, refleja la acción colectiva en la administración de la institución. Por el contrario, una evaluación del desempeño del órgano colegiado sí tiene sentido, porque tiene que ver conforme a los acuerdos que se toman en función de las necesidades de la institución.

Sra. Kathia Hidalgo Hernández. Responde: Aunque el transitorio IV indica individualmente, no se pretende una evaluación de cada miembro, sino más bien que cada miembro evalúe la gestión del colectivo de la gestión institucional.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Señala: También a eso me refiero, es total y absolutamente irrelevante porque es terriblemente subjetivo; de forma individual alguien puede creer que la Junta Directiva es muy mala, pero sí la institución está alcanzando los objetivos en el plan de trabajo, esa percepción individual es irrelevante ante la evaluación del desempeño y lo único que hace es que le genera una distorsión a la evaluación. Es la acción conjunta del órgano colegiado la que es sustantiva para poder evaluar el desempeño. Insisto en que estas evaluaciones deben ser estrictamente del órgano colegiado, a nivel jurídico si las Junta Directivas no tienen quórum estructural, no pueden operar, entonces se nos está pidiendo una evaluación sobre algo que no existe que es el criterio individual, pero es irrelevante. No nos toca a nosotros cambiar la directriz, pero sí me parece que dentro de esa visión de conjunto que uno debe de tener del instrumento de evaluación es que quede constancia de que yo no siento ningún asidero jurídico.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Cuando a nosotros nos nombraron, nos dijeron que debíamos presentar un informe final de gestión, en ese caso es cuando me parece que presentamos de manera individual lo que se hizo como miembro de Junta Directiva. Estoy de acuerdo con don Renato en el sentido de que la evaluación debería hacerse como órgano colegiado, pero si así es como lo indica el transitorio, así como tal se toma el acuerdo, solo quiero dejar constando la observación.

Sr. William Murillo Montero. Ese instrumento viene de la Presidencia de la República, al menos cuatro miembros de esta Junta Directiva son nombrados por Consejo de Gobierno, supongo que lo que se quiere evaluar es la eficacia que están teniendo el nombramiento de Juntas Directivas.

Sr. Ricardo Gamboa Araya. Coincido con lo que se está comentando, yo soy representante del Movimiento Cooperativo y soy nombrado por ley.

No se presentan más comentarios.

A las 3:36 p.m. se retiran por parte de la Dirección de Planificación Institucional (DPI), el señor William Murillo Montero, Director; y la señora Kathia Hidalgo Hernández

ACUERDO N°5893: Se conoce y aprueba la propuesta que presenta la Dirección de Planificación Institucional para cumplir con lo indicado en la Directriz N°039-MP "*Política General para el Establecimiento de una Evaluación de Desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas*"; con lo cual se da por cumplido el Acuerdo N°5886. Adicionalmente, se instruye a la Administración a fin de que la generación de la información requerida se haga de forma electrónica, lo anterior con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con dicha directriz. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ACUERDO N°5894: Conocida la Directriz N°039-MP "*Política General para el Establecimiento de una Evaluación de Desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas*", se acuerda cumplir con lo indicado en el Transitorio IV que señala textualmente lo siguiente: "*Durante los plazos señalados en los transitorios anteriores, los directores que se encuentren en ejercicio de sus funciones deberán generar un compromiso formal en cuanto a la realización de evaluaciones del desempeño tanto grupal como individual, en el cual se comprometen a realizar la evaluación y a acordar con el gobierno de la República los planes de mejora que sean solicitados para mejorar su gestión. Este debe conformarse en un acuerdo de junta directiva u órgano de dirección*". **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°5) PROPUESTA DE MOCIONES

No se presentan Mociones.

ARTICULO N°6) CORRESPONDENCIA

No se presenta Correspondencia

ARTICULO N°7) ASUNTOS DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

No se presentan Asuntos del Presidente de Junta Directiva

ARTICULO N°8) ASUNTOS VARIOS

8.1 Informe de acciones realizadas por la Comisión Redactora del Instrumento de Evaluación de Estudios Hidrogeológicos, nombrada mediante el Acuerdo N°5861.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Comenta que ya está próximo a vencer el mes plazo que se había dado para la redacción del instrumento que se va a aplicar y que le preocupa porque ha escuchado que no se va a tener a tiempo.

Sr. Giovanni López Jiménez. Responde: Nosotros definimos un plan de trabajo con el propósito de cumplir en los tiempos acordados, esta semana nos vamos a reunir dos veces.

Como primer punto identificamos que hay un tema de coordinación interinstitucional que tienen que ver con procedimientos, eso es un tema del Poder Ejecutivo, no podemos resolverlo nosotros como SENARA, sino que

tiene que hacerse por decreto ejecutivo, entonces los temas de coordinación entre las instituciones por ejemplo si va el INVU a aprobar un plan regulador, en qué momento entra a participar criterio del AyA y en qué momento entra a participar SENARA, entre otros, esos temas de coordinación interinstitucional estamos preparando una propuesta de decreto para plantearse al Poder Ejecutivo, en la última sesión nos pusimos de acuerdo en cuanto a los Considerandos del decreto que básicamente es la cita de las diferentes leyes que otorgan competencias a las instituciones, se revisó una propuesta preliminar de decreto a partir de los insumos que se habían librado en la comisión anterior, más nuevos aportes que se hicieron, y mañana precisamente tenemos ya una propuesta de decreto mejorada con la intención de que esta semana ya tengamos ese producto a nivel preliminar para poderlo socializar entre las instituciones, un borrador de decreto con cierto nivel de depuración. Eso es una labor un poco delicada porque por ejemplo la semana pasada tuvimos conocimiento de que al INVU le habían metido un recurso de inconstitucionalidad contra un decreto que sacó sobre planes reguladores en donde se cita que la participación de SETENA y la participación de SENARA no está muy clara y por lo tanto consideran que eso es regresivo, que daña el ambiente, entre otros, entonces es un tema que no se puede ver a la carrera pero estamos tratando de cumplir en los tiempos establecidos, yo esperaré que para esta semana ya exista un producto que podamos ofrecer al Poder Ejecutivo para poder resolver los temas de coordinación.

El otro tema el tema propiamente técnico que es el que tiene que ver con el instrumento que utiliza el SENARA para emitir las evaluaciones técnicas a cargo de SENARA, que es el trabajo que siempre hemos esperado que se hiciera desde el principio, es decir, es coger el instrumento que hasta la fecha hemos llamado Matriz, para ver si se mantiene o no y si se le entra a puntualizar cuáles son los elementos que han generado controversia.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Ahí no estoy entendiendo, porque se supone que no era tomar la matriz y ver cuáles eran los elementos que estaban perjudicando, sino que la comisión iba a construir un instrumento para sustituir esa matriz y que la llamaran como quisieran si matriz, instrumento, reglamento o lo que fuera, pero si lo que están viendo es cómo empatan lo que se propuso con la matriz, estamos mal, ahí no nos entendimos de qué es lo que queremos hacer, porque no vamos a desvirtuar el trabajo que hizo la comisión durante seis meses para ahora venir a decir que todo eso que está ahí no empata con la matriz porque entonces no hicimos nada, la intención es que se redactara el instrumento a partir de los insumos que ya se habían consensuado en todo el proceso de discusión por esos seis meses y que se construyera un instrumento, así fue como lo habíamos desarrollado y lo habíamos planteado para resolver. Lo otro es que esa discusión que se tuvo dentro de esa comisión que estuvo Mauro Angulo para arriba y para abajo es la definición de las competencias que se tenían para que ya quedara subsanado el tema, si nos devolvemos sobre el tema de las competencias estamos discutiendo otra vez lo que teníamos en el instrumento. Para mí lo que se requiere es hacer el instrumento que se tiene con los criterios que se definieron y se consensuaron dentro de la comisión, definirlo y ponerlo sobre la mesa tal cual, uno puede tener apreciaciones y usted don Giovanni seguramente tiene muchas apreciaciones jurídicas sobre el tema, pero creo que nosotros deberíamos de sacar el instrumento y si presentaran un recurso, entonces que lo resuelva una instancia superior jurídica. La idea es que se resuelva de una vez, si nosotros aquí internamente empezamos a cuestionarlo jurídicamente no lo vamos a resolver, que es lo que ha pasado, porque todo el mundo tiene un criterio jurídico distinto, por eso era la idea de hacer el tema de la comisión, consensuar el instrumento y sacar el instrumento, eso de todas maneras tiene que salir a consulta pública porque no podemos hacer otra cosa antes, una vez que salga a consulta pública se vendrán todas las observaciones de quienes tengan competencias y se revisará en ese momento, pero la idea es que salga un instrumento pronto porque si no vamos a tener que volver a ampliar el plazo que era lo que no queríamos y que nos generó una discusión interna que es ampliar el plazo de la aplicación de la Matriz de Poás que está ampliado en este momento pero hay que concluir y yo quisiera que en verdad don Giovanni nos ayudaran a que esto se resuelva, que se cree el instrumento, se pase por la consulta pública a ver si podemos salir a tiempo con el instrumento para que se publique y quede oficialmente porque si no vamos a tener un

año más de esta danza y yo entendí que el sentir de la Junta Directiva era la de no dar más prórrogas y además no nos veríamos bien, ahí sí que la evaluación de la Junta no va a salir ni medianamente bien.

Sr. Giovanni López Jiménez. Permítame y le termino de explicar, mañana vamos a tener una reunión para los temas de procedimientos y el viernes eminentemente técnico para ver temas propiamente del instrumento y ver los temas que generaron conflicto: densidad, cobertura y toxicidad, y precisamente en esos temas lo que se va a discutir es si eso tiene que estar o no.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Por eso no entiendo, todo eso ya estaba definido, la comisión definió todos los problemas de densidad, cobertura y toxicidad ¿o me equivoco Mauro?

Sr. Mauro Angulo Ruiz. En la comisión inicial la que trabajó seis meses, lo que se dijo fue que no había que hacer un nuevo instrumento sino que era más un tema de articulación de competencias, entonces que se eliminaba la matriz y que se iban a definir claramente las competencias y que el tema de toxicidad, cobertura y densidad no se iba a ver como un instrumento porque para ellos ya estaba en las competencias de otras instituciones, por eso no se hablaba de un nuevo instrumento sino básicamente un reglamento y ahora se habla de un decreto donde se defina eso, sin embargo, yo entiendo también a don Giovanni porque yo no estuve en la reunión anterior toda la sesión pero lo que logré averiguarme fue que la discusión de la matriz se dio otra vez porque SETENA consulta cuál va a ser el instrumento de ellos para evaluar, porque la coordinación está muy bien pero con qué instrumentos van evaluar ellos cuando lleguen las obras y los proyectos a SETENA, por ahí volvió otra vez la discusión.

Sr. Giovanni López Jiménez. Yo creo que de la semana pasada a esta ha habido un aterrizaje de algunos temas importantes y creo que de aquí a la reunión del viernes podemos tener ya productos más concretos, lo que hay que hacer es dar un poquito de tiempo para terminar el trabajo, me parece que el arranque fue difícil porque es arrancar nuevamente y ponernos de acuerdo en metodología, entre otros, pero ya en la reunión de la semana pasada dejamos tareas que se van a ver mañana y otras se van a ver el viernes y creo que vamos a tener claridad. En realidad la discusión ha sido más que todo administrativa y técnica, los temas legales prácticamente el acuerdo fue no entremos a establecer una legalización del tema porque si no es empezar a hablar de criterios, de interpretaciones, entre otros, por ejemplo en los Considerandos del acuerdo, acordamos que nada más citemos los artículos que dan competencia a cada institución para luego regular los procedimientos y en el tema del instrumento técnico que utiliza SENARA para sus evaluaciones lo que acordamos es que no definamos todavía si va a haber o no va a haber, pongámonos de acuerdo en los conceptos y luego vemos a ver cuál sería la forma de oficializar eso como herramienta de evaluación de proyectos. Hay que recordar que cada institución en materia ambiental y en materia agua, hay un montón de competencias, dígame AyA, SETENA, MINAE, entre otros y cada institución tiene su normativa y sus instrumentos de evaluación individual que no podemos nosotros por ejemplo decirle al AyA pida esto o no pida lo otro. Como decía Mauro los temas de densidad, cobertura y toxicidad sí tienen que ser regulados, el tema es de qué manera y quién, porque por ejemplo SETENA dice si el SENARA no nos da los parámetros quién nos los va a dar, para evaluar la toxicidad, cobertura y densidad de proyectos, es decir, los parámetros tienen que ser definidos independientemente de cuál institución pueda ejercer esa competencia. Entonces en la próxima sesión del viernes donde se va a entrar a lo técnico sí se va a tocar ese tema, hay que recordar que bueno yo no estuve en la comisión pasada según lo que me han dicho los compañeros que estuvieron, en esa comisión no se tocaron esos temas, que era realmente lo que generó la necesidad de la comisión, que se analizara el tema de densidad, cobertura, toxicidad y también lo que tiene que ver con los mapas, de los mapas sí se vio algo, pero de lo técnico la comisión pareciera que no entró a lo técnico y eso es lo que se quiere que se analice el aspecto técnico.

Sr. Renato Alvarado Rivera. No entiendo nada, porque yo el día que estuve ahí entendí que este tema de la densidad, cobertura y toxicidad estaba resuelto, lo otro que entendí es que se había definido ese día también

cuáles eran las competencias que se tenían de cada una de las instituciones y qué iba a evaluar cada una de las instituciones y que lo que iba a salir era un instrumento que se iba a aplicar con esos criterios técnicos, es decir, definiendo las competencias ya se sabía quién veía qué cosas y que eso era lo que se tenía en todas las actas de todas las reuniones que se tuvieron.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. De acuerdo a lo que está diciendo don Giovanni pareciera que sí hay un avance, yo tengo una inquietud porque cuando hablamos de seis meses de la comisión de trabajo, también hablamos de un instrumento y no quiero entrar otra vez de vuelta a la matriz pero fueron seis años que SENARA estuvo trabajando en esa matriz y desde el principio de esta situación yo he oído que los elementos que causan el problema son densidad, cobertura y toxicidad, yo lo que diría es que si lo demás no causa problemas entonces por qué no se han sentado a ver densidad, cobertura y toxicidad y arreglar eso únicamente, el otro tema es el asunto de la competencia, pero desgraciadamente tenemos un mandato judicial y legal al cual no podemos ignorar, yo no veo cómo quitarnos cuando la Sala Constitucional le está ordenando al SENARA hacer una matriz.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Por ejemplo, cuando una persona presenta un recurso de amparo ante la Sala Constitucional para que lo opere la Caja, se ordena operar a ese paciente sin un criterio técnico de urgencia que puede darlo únicamente un médico, entonces esa orden lo que hace es quitarle el campo a un paciente que realmente tiene la urgencia de ser operado. Lo que pasa con el tema de la matriz es exactamente lo mismo, ante el desconocimiento total técnico y ante la necesidad de tener un instrumento, lo que la Sala le dice al SENARA es que haga el instrumento, pero eso no quiere decir que tenga que ser ella quien lo hace, lo que se trató de hacer jurídicamente con la comisión es definir un instrumento que cumpla el objetivo de protección, que se definan las verdaderas competencias de las diferentes instituciones y se aplique el instrumento. Yo entiendo la preocupación de que tenemos un dictamen de la Sala que dice haga y resuelva, pero no dice cómo, entonces aquí entramos en que el instrumento que se tenía, tenía las deficiencias de la competencia y de los temas de la densidad, cobertura y toxicidad, que yo insisto que entendí que eso ya estaba resuelto y que había que redactar únicamente el instrumento que definiera eso.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Es más fácil destruir que construir, en ese sentido yo les reconozco a don Mauro y a don Giovanni toda la labor realizada y además que no es un tema nada fácil y están involucradas muchas instituciones. El acuerdo que se tomó para suspender nuevamente la matriz era para que se elaborara un instrumento partiendo de los acuerdos que ya se habían tomado en la primera comisión y uno de los motivos por los cuales yo salvé mi voto en esa oportunidad era porque se hablaba de que el tema de densidad, cobertura y toxicidad hay entidades que ya lo regulan, entonces lo que se quería evitar era una doble regulación y hasta donde yo entiendo eso fue lo que motivó el conflicto de competencias, entonces no es solo ver por aparte densidad, cobertura y toxicidad sino con relación a la invasión de las competencias y se supone que esa primera comisión fue para definir las competencias institucionales, de hecho me extraña que ahora SETENA diga que no sabe qué hacer porque SETENA participó y hasta donde yo entiendo definió sus competencias. Entonces, lo que se acordó no fue ajustar la matriz, yo no tengo ningún problema de cómo se llame si matriz, reglamento o cómo sea, lo que me preocupa es que el fundamento de esa suspensión era que se hiciera un instrumento nuevo con base en lo que se había trabajado a lo interno de la comisión. Ha pasado un mes y me preocupa que se diga que tienen que ponerse a discutir otra vez el tema de densidad, cobertura y toxicidad que ya sabemos que va a costar ponerse de acuerdo y por eso era tan importante definir las competencias. Yo sé que ustedes tienen la reunión mañana, de mi parte tal vez sería bueno que ustedes externaran la preocupación de la Junta Directiva en ese sentido, que no es que necesitamos otra comisión técnica si no una comisión redactora que eso fue lo que yo entendí desde un principio; sinceramente yo veo poco prudente tener que volver a suspender la matriz.

Sr. Mauro Angulo Ruiz. En la comisión anterior se vio que el tema de densidad, cobertura y toxicidad eran competencias de otras instituciones y por ende no deberían estar normados en un instrumento de SENARA,

por eso se acordó generar un único instrumento que más bien definiera las competencias con más claridad respecto a lo que le corresponde a cada institución en cada uno de los temas y que fuera eso sumado al tema de la protección. En ese sentido yo estaba claro que era un único instrumento donde se iba a definir el tema de qué le correspondía a cada institución que era un reglamento y ahora que se habla de un decreto, yo entiendo que la discusión se dio por la consulta de SETENA.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Propongo que Mauro se apersona a la reunión de mañana y la del viernes con el criterio de Junta Directiva que es redactar el instrumento sobre los acuerdos tomados en la comisión que duró seis meses y que tenían definidos con claridad los temas de competencias y la aplicación de los criterios de densidad, cobertura y toxicidad, por instituciones que ya tienen esa competencia, si les parece. Los miembros responden afirmativamente.

Sr. Mauro Angulo Ruiz. Aclarar que yo no estaba participando tan activamente porque se había dicho que era un representante por institución, entonces de parte de SENARA se había delegado que fuera el señor Roberto Ramírez quien es el Director de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica y don Giovanni López que está dando el apoyo jurídico, yo en algún momento estaba participando pero más como de observador y apoyo, pero si la Junta Directiva me pide que esté más presente así lo haré.

Sr. Ricardo Gamboa Araya. Yo entendí que es un representante por parte de las otras instituciones, pero SENARA es quien está llevando la batuta por lo tanto, me parece que van los que tengan que ir, siempre y cuando se tenga fijado un norte que es redactar el documento.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Consulta si lo que se va a redactar en un decreto o un reglamento.

Sr. Giovanni López Jiménez. Como les explicaba, hay temas que son competencia de SENARA como lo que es propiamente la evaluación técnica que SENARA hace sus proyectos, pero lo que es la relación entre instituciones, esa coordinación interinstitucional es tema del Poder Ejecutivo y tiene que sacarse por decreto.

La comisión es una comisión técnica, ahí no hay abogados, más bien lo que se acordó es que si en algún momento surge algún tema jurídico, los abogados de las instituciones respectivas nos resolvemos entre abogados para no distraer el trabajo de la comisión.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Entonces el acuerdo es que se incorpore Mauro de lleno a ese trabajo de la comisión de redacción para que el viernes esté listo.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Sobre los puntos que nos dice don Giovanni que no son propios de esta nueva comisión sino que son del Poder Ejecutivo, sería bueno que se definieran, porque el Poder Ejecutivo está representando cada una de estas instituciones pero no quién va a hacer esa reglamentación de esa interrelación de las instituciones, entonces tal vez se puede de una vez decir que en tal tema debe regularse tal cosa, porque también habría que adelantar eso, entonces la parte que hace cada institución pero si no tenemos eso tampoco vamos a tener el contenido completo para poder aplicar el instrumento que se genere.

Sr. Giovanni López Jiménez. La idea es que en esa comisión está la gente que tiene poder de decisión en las instituciones y la idea es que el documento que salga de ahí sale consensuado con la idea de que el SENARA lo plantee al Poder Ejecutivo, probablemente tengan que intervenir varios ministros no solo el Ministro de Agricultura, sino que probablemente el Ministro de Salud y de Ambiente, pero es una propuesta que se plantearía al Poder Ejecutivo para resolver temas de coordinación básicamente relacionada con la protección del recurso hídrico, esto quiere decir que hay procesos que para el desarrollo de un proyecto hay que ir a varias instituciones, entonces ese proceso de ir a varias instituciones sea un proceso lógico y ordenado y no que una institución pide unos requisitos y luego otra pide otros diferentes, es un proceso para ordenar las

diferentes etapas en que un proyecto va a varias instituciones enfocado desde el punto de vista del recurso hídrico.

Sr. Renato Alvarado Rivera. El instrumento lo que debería de tener es lo que le corresponde hacer a cada institución, que ya de por sí están definidas en las competencias.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Si se va a redactar un instrumento y se va a sacar un decreto sobre el tema de procedimientos o competencias, qué pasa con el tema de la consulta pública, porque un decreto no necesariamente iría a consulta pública, entonces ¿qué instrumento se va a sacar a consulta pública?

También recordarles que la segunda suspensión de la matriz que se dio mediante el Acuerdo N°5861 salió publicado en La Gaceta N°68 el viernes 05/04/2019, entonces el mes plazo que se dio para tener el instrumento vence el domingo 05/05/2019, no sé el tema de Semana Santa cómo aplica.

Sr. Giovanni López Jiménez. Un decreto sí puede ser sometido a consulta pública, toda disposición normativa de alcance general puede ser sometida a consulta pública, y el instrumento técnico propiamente si es uno solo o si son dos también, la idea es consensuarlo no solo a nivel del Estado institucional sino también a nivel de todos los que quieran opinar o aportar para el mejor desarrollo de esa herramienta, a no ser que los técnicos decidan hacer uno solo, desde el punto de vista legal sé que el SENARA no tiene competencia para establecer regulaciones de coordinación interinstitucional porque esa competencia por constitución política es materia de Gobierno y le compete al Poder Ejecutivo, en eso yo no tengo ninguna duda jurídica, hay temas de coordinación interinstitucional que no le corresponde a la Junta Directiva de SENARA sino que le corresponde al Poder Ejecutivo, por lo tanto, si se va a desarrollar una herramienta estableciendo regulaciones que involucren al INVU, AyA y SETENA, aspectos de procedimientos interinstitucionales, eso tiene que hacerse por decreto como siempre se ha hecho.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Pero las instituciones tienen ya definidos sus procedimientos ¿cierto?

Sr. Giovanni López Jiménez. Precisamente esta comisión es para revisar un procedimiento que emitió SENARA que se llama Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, que es lo que se está cuestionando, entonces dentro de ese análisis habrá que ver si de esa matriz queda algo, que por ejemplo una propuesta es que lo que es la densidad y cobertura que le corresponda al INVU, lo que es la toxicidad al Ministerio de Salud o al de Agricultura, el resto sí está bien porque en el resto hay consenso de que está bien, entonces si la herramienta fuera así de parte del grupo no habría ningún conflicto en que el SENARA desarrolle su propia herramienta y que se diga que temas de densidad y cobertura los vea el INVU o las Municipalidades si tienen plan regulador o si tienen una matriz propia que podría ser, entonces precisamente eso es lo que se va a discutir el viernes, si el SENARA va a tener un instrumento propio a modo de matriz o si no lo va a tener y en caso de que lo tenga qué contenido tendría que tener.

Sr. Renato Alvarado Rivera. En ese sentido, yo siento que nos estamos devolviendo Giovanni, según lo que usted indica lo que se va a definir es otro instrumento para SENARA, y eso es lo que yo ya entendí que estaba resuelto con el tema de las competencias, es decir, que con el nuevo instrumento que se iba a construir se iba a definir los procesos para cada institución.

Sra. Viviana Varela Araya. Yo lo que había entendido es que esta segunda parte que es la de redacción, le correspondía más al área administrativa y legal porque la parte técnica ya estaba, entonces ahora solo era una cuestión de forma porque el fondo ya estaba definido, eso me genera confusión.

Sr. Renato Alvarado Rivera. A mí me parece que esta comisión lo único que tenía que conservar en la parte técnica era no ir a cometer algún error técnico con respecto a algún criterio, que a la hora de redactarse

Junta Directiva

Libro de Actas N° 11

461

tuviésemos la parte legal y técnica para que se dijera que todos esos criterios que están ahí están adecuados, porque todo lo que consensuó en la comisión ya está ahí incorporado, ahí habían abogados y habían técnicos en esa comisión y en teoría no debería de haber ninguna inconsistencia ni jurídica ni técnica, era nada más como tomar todos los elementos y montarlos en un documento, pero ahora Giovanni lo que está planteando es otra cosa totalmente distinta, es hacer un decreto ejecutivo para definir las competencias básicamente y un instrumento técnico que va cada institución a definir para aplicar, eso es lo que estoy entendiendo.

Sr. Giovanni López Jiménez. Tal vez no me he expresado bien, en esa propuesta de decreto que se va a revisar mañana precisamente se definen un Considerando por institución que esa fue la tarea que se dejó donde se defina qué le compete a cada institución en materia de protección del recurso hídrico, eso es nada más enunciativo porque las competencias están por ley, luego viene el desarrollo que es el cuerpo del decreto donde se establecen aspectos de procedimiento y de regulación que las instituciones consideran que hay vacíos que deben ser llenados con una regulación que es lo que se va a plantear, el otro tema técnico por lo menos de lo que yo tengo conocimiento porque no estuve en la comisión anterior, es que esa comisión no llegó a una propuesta concreta sobre los parámetros de densidad, cobertura y toxicidad, yo no sé si estoy equivocado o no, pero eso es lo que me han dicho y que el viernes van a ver esos temas para actualizarlos y ver cómo se incorporan dentro de ese instrumento que se está elaborando.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. De la lectura que yo hice de esos documentos que fue precisamente donde yo dije no veo alguien que respalde el contenido porque faltaban firmas, fue que esos criterios de densidad, cobertura y toxicidad no se iban a definir porque cada institución lo definía, entonces me preocupa que ahora los técnicos de la nueva comisión –no sé si son los mismos o son otros-, tal vez digan que quieren incorporar un nuevo criterio, que simplemente no lo podrían hacer, porque el acuerdo que aquí se tomó es que se iba a redactar el documento con los criterios que estaban en ese documento que se nos presentó a la Junta y que al final contaba con toda la documentación de respaldo, entonces me parece hasta delicado que ahora se toque el tema.

Sr. Giovanni López Jiménez. La otra alternativa es que el SENARA haga lo que esté en manos de SENARA hacer y no enredarnos con competencias de otras instituciones y metiendo en este proceso que lo que interesa es arreglar el tema de la matriz, meternos con competencias de otras instituciones en procedimiento porque realmente eso podría atrasar el tema y que el SENARA trate de arreglar la herramienta que tiene y ver de ahí qué deja y que quita.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Es que eso es precisamente lo que ya estaba resuelto, eso es lo que no queremos hacer, la comisión definió los temas de competencias y los criterios de densidad, cobertura y toxicidad, entonces el instrumento que se va a construir debería decir por ejemplo que en temas de protección de recurso hídrico SENARA hará equis cosas y las demás instituciones harán tal otras, para tener un instrumento definido. Yo entiendo lo que Giovanni dice de que al SENARA no le corresponde definir eso y que le corresponde al Poder Ejecutivo pero teniendo ya ese instrumento y esa claridad, lo que hace es que define las competencias que están establecidas para tener desde SENARA un instrumento que le dé la solvencia de decir yo voy a definir equis cosa, que no tiene que ver con la matriz sino que tiene que ver con otros criterios porque ya está definido en otras instituciones.

Sr. Giovanni López Jiménez. Tal vez podría ser que el propio instrumento de SENARA igual como se está haciendo en la comisión, se enuncie qué le corresponde a cada institución aunque el instrumento es de SENARA pero ya la ley lo dice entonces no estamos creando competencias de otras instituciones y entonces tratar en ese solo instrumento y así será más fácil porque el SENARA sí lo puede emitir por sí solo con la participación de todo el grupo.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Eso es lo que la comisión definió, que no había necesidad de hacer nada porque ya estaba establecido en otros lugares todo el tema de densidad, cobertura y toxicidad, entonces definirle la competencia a cada institución y que se redacte diciendo lo que le corresponde a cada quien y punto.

Sr. Mauro Angulo Ruiz. Agregar que el tema de competencias inicialmente se dijo que se haga solo lo que a SENARA le corresponde, pero las demás instituciones dijeron no, mejor delimitar para evitar problemas, por eso la necesidad de que en el instrumento quede claramente definido qué le corresponde a cada institución.

Sr. Renato Alvarado Rivera. La fecha límite es el viernes 03/05/2019, entonces si tienen que reunirse más esta semana que lo hagan, pero que tomen en cuenta que la fecha límite. Nosotros lo veríamos en Junta el lunes 13/05/2019 que es la próxima sesión.

Sr. Giovanni López Jiménez. Yo quisiera que la Junta quede muy clara en ese sentido que se ha expuesto, porque parte de la dificultad que tuvimos la sesión pasada es que algunos de los miembros que participaron no estaban de acuerdo con cosas que la Junta había puesto en el acuerdo.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Vuelvo a lo que se ha hablado de las jerarquías iniciales, si nosotros tomamos como Junta Directiva un acuerdo en función de algo y de repente alguien dice que no está de acuerdo, prevalece la decisión tomada por la Junta Directiva.

Sr. Giovanni López Jiménez. Yo había concedido la razón a quienes impulsaban la idea de que se hiciera por decreto ejecutivo porque hay temas de coordinación interinstitucional, si eso lo hace el SENARA, es otra metodología de resolver las cosas, entonces es importante que quede para poder comunicárselo así a los miembros de la comisión que la Junta Directiva valoró que era más práctico que en un acto que va a emitir la Junta Directiva de SENARA se va a retomar las competencias que ya un desarrollo por institución y que además en ese mismo instrumento se va a arreglar lo que tenga que arreglarse para lo que fue el tema de la matriz, yo creo que eso es importante que quede claro porque eso significaría un cambio respecto de lo que se había planteado que se hicieran dos, entonces que se haga uno bajo un instrumento que va a emitir SENARA.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Es solo un instrumento y por eso yo insisto, el acuerdo nuestro es muy claro cuando denominamos la "*comisión redactora del instrumento*", si ya estaban todos los acuerdos definidos, el tema de competencias y los criterios de densidad, cobertura y toxicidad, eso es todo hacerlo así y ponerlo en un documento.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Pero lo aprueba SENARA, para que quede claro que es SENARA el que lo hace y es un acuerdo nuestro.

Sr. Renato Alvarado Rivera. Bien entonces el acuerdo de hoy es que tienen plazo hasta el viernes para redactar el instrumento con los insumos de la comisión que trabajó seis meses y que llegó a consensos y que Mauro se incorporará de lleno en esta semana para sacar eso el viernes y que aquí está Giovanni que está claro con la directriz de qué es lo que queremos hacer.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5895: Se tiene por recibido el informe de las acciones realizadas por la **Comisión Redactora del Instrumento de Evaluación de Estudios Hidrogeológicos**, nombrada mediante el Acuerdo N°5861. Se instruye a la Administración para que el viernes 03/04/2019 se presente la propuesta final de reglamentación o herramienta técnica para los temas relacionados con vulnerabilidad y recarga de los acuíferos, para la que fue creada dicha comisión, misma que deberá considerar el documento denominado: Producto Final Acuerdos

Junta Directiva

Libro de Actas N° 11

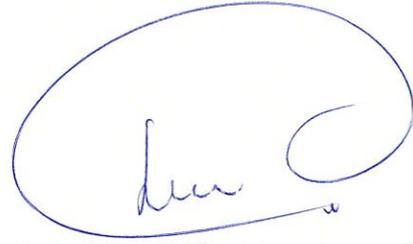
462

técnico-jurídicos tomados por la Comisión encargada de la revisión de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos y los Votos emitidos por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referente a las competencias del SENARA en materia de protección y vigilancia del recurso hídrico. Adicionalmente, se instruye al Subgerente General señor Mauro Antonio Angulo Ruiz para que integre la Comisión Redactora en lo que resta del proceso. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 4:28 p.m.



Sr. Renato Alvarado Rivera, **Presidente**
Preside



Lcda. Lilliana Zúñiga Mena, **Secretaria**
Junta Directiva

Última línea de esta Acta